# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## **PRESIDENCIA**

ADENDA AL CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA ENTRA LA 621. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE JUSTICIA, ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO-DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO) Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Consejo de Gobierno ha procedido a la aprobación de la Prórroga del Convenio de asistencia jurídica entre la Abogacía General del Estado y la Ciudad Autónoma de Melilla, habiendo sido inscrito en el Registro de Convenios de la Ciudad Autónoma de Melilla con número CON2100098 y los siguientes datos:

**PRESIDENCIA** 

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Consejería:

**PRESIDENCIA** 

Datos de Aprobación

Consejo de Gobierno

Consejo de Gobierno Órgano

Consejo de Gobierno

2021000346

Número

2021000346

30/04/2021

**Fecha** 

**Entidad** 

30/04/2021

ES-S2826007-C (ABOGACIA GENERAL

DEL ESTADO), ES- S2826007-C

(ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO), ,

ES-S2826007-C (ABOGACIA GENERAL

**DEL ESTADO)** 

06/05/2021

Fecha de formalización: 26/02/2019

06/05/2021

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación se procede a su publicación para su general conocimiento.

Melilla 8 de junio de 2021, El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno, Antonio Jesús García Alemany

ADENDA AL CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE JUSTICIA, ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO-DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO) Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

#### REUNIDOS

De una parte, la **Sra. Dña. Consuelo Castro Rey**, en su condición de Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 716/2018, de 29 de junio, BOE nº 158; en virtud de Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre, por la que se delegan competencias, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, **D. Eduardo de Castro González**, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, cargo que desempeña en virtud del Real Decreto 389/2019, de 18 de junio, y actuando al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla.

#### **MANIFIESTAN**

**Primero**.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con lo establecido en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y en el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, tiene actualmente suscrito un Convenio de Asistencia Jurídica, de fecha 26 de febrero de 2019 y publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 4 de junio de 2019, con la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

**Segundo.-** Que la cláusula quinta del Convenio de Asistencia Jurídica establece dos años como período de duración, así como la posibilidad de prorrogarse la vigencia del mismo como máximo por dos años más mediante acuerdo expreso de las partes adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.

Es por ello que las partes,

### **ACUERDAN**

**Primero.-** Prorrogar el convenio de asistencia jurídica de 26 de febrero de 2019, por dos años más, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula quinta.

**Segundo.-** En todo lo demás el Convenio de Asistencia Jurídica suscrito entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y la Ciudad Autónoma de Melilla el 26 de febrero de 2019, mantiene su vigencia.

**Tercero.-** La presente adenda surtirá efectos una vez sea inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, y publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman digitalmente la presente Adenda.

Por el Ministerio de Justicia Fdo: Consuelo Castro Rey Por la Ciudad Autónoma de Melilla Fdo: Eduardo de Castro González